

REPERTORIO Nº 31.243 - 2022.-

PROTOCOLIZACION
BASES DE PROMOCION

“MATEN TU CUENTA AL DÍA Y PARTICIPA POR TRESCIENTOS MIL
PESOS DE COMBUSTIBLE GRATIS”

*

SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a quince de septiembre del año dos mil veintidós, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, Comuna de Santiago, comparece: Don **WILLIAM PATRICIO CEPEDA ALVARADO**, chileno, casado, empleado, domiciliado en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos setenta y dos mil noventa y ocho guión K, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes mencionada y expone: Que viene en requerir la protocolización de las Bases de Promoción “Mantén tu cuenta al día y participa por trescientos mil pesos de combustible gratis”, de la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., la cual se encuentra debidamente firmado.- Consta de cuatro fojas las cuales quedan agregadas al final de estos Registros bajo el número 1401.- Para constancia firma el requirente.- Se da copia.- Doy fe



William Patricio Cepeda Alvarado

[Signature]



20220915113452PCA

BASES DE PROMOCIÓN

"MANTÉN TU CUENTA AL DIA Y PARTICIPA POR \$300.000 DE COMBUSTIBLE GRATIS"

I. ANTECEDENTES GENERALES

Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., en adelante "Autopista Vespucio Norte" o "AVN", ha desarrollado una promoción comercial que tiene como finalidad sortear 30 Gift Card de CLP \$300.000.- (Trescientos mil pesos) cada una, en combustible (bencina o petróleo), entre los usuarios que paguen sus cuentas de peaje con AVN, asociadas a un contrato de arrendamiento televía, entre los días 20 de septiembre y 30 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive, todo ello, en los términos y condiciones establecidas en las presentes Bases de la promoción, en adelante la "Promoción".

II. TERMINOS Y CONDICIONES DE LAS BASES

1.- Requisitos generales de la Promoción

Participarán en la Promoción todas las personas naturales o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos copulativos:

1. Mantener contrato TAG vigente.
2. Pagar la cuenta de peaje asociada a un contrato televía vigente.
3. Cumplir con todas las condiciones que se estipulan en las presentes bases de la Promoción.

2.- Condiciones particulares de la Promoción

Participarán en el sorteo semanal por una Gift Card (Cupón electrónico COPEC) de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), canjeables por bencina o petróleo en Centros de Servicio COPEC, todos aquellos usuarios que cumplan con todos los requisitos generales de las presentes bases.

Los usuarios que paguen su cuenta de peaje en conformidad a las presentes bases, quedarán inscritos automáticamente en la base de datos que se utilizará para realizar los sorteos. Cada pago de cuenta de AVN acumulará una (1) posibilidad de ganar.

Las posibilidades de ganar se duplican automáticamente en el caso que el usuario junto con pagar su cuenta, suscriba el Pago Automático de cuenta para el documento de cobro con AVN.

3.- Premios

Se sortearán semanalmente entre los participantes de la Promoción, tres Gift Card (Cupón electrónico COPEC) de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), canjeables por bencina o petróleo en Centros de Servicio COPEC, en adelante también denominado el "Premio".

Una vez entregado, el Premio caduca al momento que el ganador haya consumido el total del dinero precargado en la Gift Card de combustible.

BASES DE LA PROMOCIÓN
"MANTÉN TU CUENTA AL DIA Y PARTICIPA POR \$300.00 DE COMBUSTIBLE GRATIS"



Handwritten mark resembling a stylized '1' or a signature.

Santiago, Septiembre de 2022

4.- Sorteo

A fin de determinar los ganadores de esta Promoción, AVN realizará diez (10) sorteos en las siguientes condiciones:

- i. El primer sorteo de 3 Gift Cards, se realizará el día 26 de septiembre de 2022;
- ii. El segundo sorteo de 3 Gift Cards, se realizará el día 03 de octubre de 2022;
- iii. El tercer sorteo de 3 Gift Cards, se realizará el día 11 de octubre de 2022;
- iv. El cuarto sorteo de 3 Gift Cards, se realizará el día 17 de octubre de 2022;
- v. El quinto sorteo de 3 Gift Cards, se realizará el día 24 de octubre de 2022;
- vi. El sexto sorteo de 3 Gift Cards, se realizará el día 02 de noviembre de 2022;
- vii. El séptimo sorteo de 3 Gift Cards, se realizará el día 07 de noviembre de 2022;
- viii. El octavo sorteo de 3 Gift Cards, se realizará el día 14 de noviembre de 2022;
- ix. El noveno sorteo de 3 Gift Cards, se realizará el día 21 de noviembre de 2022;
- x. El décimo sorteo de 3 Gift Cards, se realizará el día 02 de diciembre de 2022;

Los sorteos se llevarán en las fechas antes señaladas o en una fecha posterior en caso que AVN se vea obligado a postergarla por causas de fuerza mayor, mediante reunión telemática interna;

xii. Los sorteos serán realizados mediante un sistema de selección aleatoria computacional entre los usuarios inscritos en una base de datos que AVN confeccionará al efecto, ante la presencia del abogado de AVN, quien actuará como Ministro de Fe, levantándose un acta escrita del resultado de la Promoción;

xiii. Todos los usuarios participantes, autorizan a la Concesionaria a hacer uso de sus datos personales para efectos de la realización del sorteo. El usuario/a que participe de esta Promoción y resulte ganador/a del premio, por ese sólo hecho faculta expresamente a AVN para la toma de datos personales básicos, fotografías, grabaciones de audio y/o imágenes de video con la finalidad de difundir al ganador, renunciando a recibir cualquier compensación o pago por dichos conceptos.

xiv. Quedan excluidos de esta promoción los empleados directos de AVN y Túnel San Cristóbal y los funcionarios de la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, en ambos casos, incluyendo a sus cónyuges y parientes directos hasta el tercer grado de consanguinidad.

5.- Comunicación y entrega del Premio

El usuario ganador será contactado por AVN al número telefónico o a la dirección de correo electrónico registrada en las bases de datos de AVN. Será de exclusiva responsabilidad de cada participante y/o ganador la entrega de sus datos de contacto. Asimismo, el nombre del ganador/a será publicado a través del sitio web de AVN (www.vespucionorte.cl) y podrá ser difundido también en las Redes Sociales de AVN.

BASES DE LA PROMOCIÓN

"MANTÉN TU CUENTA AL DÍA Y PARTICIPA POR \$300.00 DE COMBUSTIBLE GRATIS"

Código de Verificación: 20220915113452PCA



Santiago, **Septiembre de 2022**

El usuario ganador que no se pueda ubicar mediante los datos de e-mail, teléfono red fija o teléfono celular registrados en nuestras bases de datos, tendrá un plazo de 30 días hábiles para reclamar su premio, a partir de la fecha de publicación como ganador en el sitio web de AVN. Si así no lo hiciere, se declarará desierto el concurso a su respecto, sin derecho a reclamo posterior o compensación alguna por parte del ganador.

Para la emisión y posterior entrega del Premio, el usuario ganador deberá enviar de manera electrónica o física una copia de su cédula de identidad y una copia del padrón de un vehículo de su propiedad asociado a su boleta AVN el que será asociado a la Gift Card.

Para reclamar el Premio, el usuario ganador deberá presentarse con su cédula de identidad, a satisfacción de AVN, en las oficinas ubicadas en Avda. Américo Vespucio Norte 1305 Parque de Negocios Enea, Pudahuel, en la fecha y hora que le sea indicado mediante correo electrónico o contacto telefónico.

6.- Responsabilidad del Sorteo

AVN no será responsables de los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que se puedan derivar o que puedan surgir con ocasión o como consecuencia de la entrega y/o uso de los Premios respectivos. El uso de los Premios es de exclusiva responsabilidad de los ganadores. Se entenderá que la aceptación de los Premios por parte de los ganadores implicará, para todos los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal en contra de AVN.

Sin perjuicio de lo anterior, AVN será responsable de forma exclusiva, por la validez de las Gift Cards y del monto único a cargar por cada una de éstas.

Se deja constancia que toda relación con los ganadores, con ocasión de la coordinación o entrega de los Premios deberá efectuarse directamente con AVN.

Los Premios que se sortean cuentan con la garantía exclusiva de la empresa proveedora del mismo, por lo que AVN no se hace responsable por cualquier tipo de problemas que presenten los Premios y/o pérdidas de los mismos.

7.- Difusión de la Promoción:

La difusión de la Promoción será realizada por AVN por los medios que estime pertinente, entre otros, los siguientes:

- Sitio Web de Autopista Vespucio Norte www.vespucionorte.cl y/o Túnel San Cristóbal www.tunelsancristobal.cl.
- E-mails de usuarios de Autopista Vespucio Norte y Túnel San Cristóbal.
- Información de Canales Propios: Sitio Web, Cuenta o Boleta, Call Center, Oficina Comercial y Redes Sociales.
- Cualquier otro medio que Autopista Vespucio Norte dispongan para estos fines.

8.- Interpretación de la Bases

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los usuarios sólo los beneficios que expresamente se señalan en ellas y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o pudieran entenderse implícitos y no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella interpretación que no produce obligación alguna para AVN.

BASES DE LA PROMOCIÓN
"MANTÉN TU CUENTA AL DÍA Y PARTICIPA POR \$300.00 DE COMBUSTIBLE GRATIS"

Código de Verificación: 20220915113452PCA



9.- Arbitraje

Sin perjuicio de lo estipulado en el numeral anterior, y de ser necesario, toda duda, diferencia, cuestión o litigio que suceda con ocasión de las presentes Bases, de su validez, nulidad, rescisión, resolución, interpretación, cumplimiento o incumplimiento, será resuelta por un árbitro mixto, es decir, arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, breve y sumariamente, sin forma de juicio, en única instancia sin ulterior recurso, renunciando desde ya las partes involucradas en el desarrollo de la Promoción a la interposición de cualquiera de ellos. El árbitro será designado de común acuerdo por los involucrados y, a falta de acuerdo, éstos confieren mandato especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G. para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellos, designe al árbitro de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitrajes de esa Cámara, en conformidad al Reglamento entonces vigente del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

10.- Vigencia de la Promoción

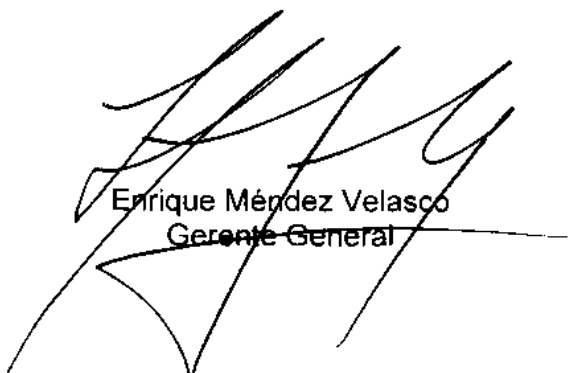
Esta Promoción tendrá vigencia entre los días 20 de septiembre y 30 de noviembre 2022, sin perjuicio del derecho de AVN para extenderla a su sola discreción, en cuyo caso comunicará esta circunstancia a los usuarios por cualquier vía que estime pertinente.

11.- Modificaciones

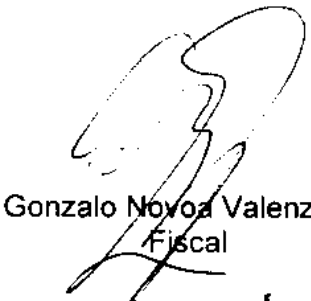
AVN se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar o suspender la presente Promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades.

Las presentes Bases serán publicadas en el sitio web de Autopista Vespucio Norte por el tiempo que dure la Promoción.

Código de Verificación: 20220915113452PCA



Enrique Méndez Velasco
Gerente General



Gonzalo Noxoa Valenzuela
Fiscal

BASES DE LA PROMOCIÓN
"MANTÉN TU CUENTA AL DÍA Y PARTICIPA POR \$300.00 DE COMBUSTIBLE GRATIS"